

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

FRU/CCM/CGP/MUT
(tt)

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LAS RESOLUCIONES EXENTAS IF N°2549-2550-2551-2552-2553-2554, TODAS DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025, Y APRUEBA CONDICIONES DE COMPRA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 381

SANTIAGO, 09 ABR 2025

VISTO: lo dispuesto en la Ley N°21.722, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta SS/N° 653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Solicitud de Compra N°126, de 17 de marzo de 2025, la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, ha solicitado la publicación en el Diario Oficial, de las Resoluciones Exentas IF N°s 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, todas de fecha 17 de marzo de 2025.

2° Que, al momento de la búsqueda del requerimiento indicado en el considerando precedente, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según certificación de 18 de marzo 2025, efectuada por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones.

3° Que, la Superintendencia de Salud requirió por Oficios Ordinarios N°s 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, todas de fecha 17 de marzo de 2025, dirigido al Director del Diario Oficial, la publicación en el mismo de las citadas resoluciones.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 48, letra b) de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, deberán publicarse en el Diario Oficial, los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.

5° Que, cabe tener presente por otro lado, lo establecido en la Resolución Exenta N°6793, de 20 de agosto de 2013, que dispone que el Diario Oficial es un Departamento actualmente dependiente de la Subsecretaría de Interior.

6° Que, en virtud de lo anterior, se estima que existen las circunstancias o características que hacen indispensable recurrir al mecanismo de trato directo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 bis, letra a) de la Ley N°19.886, y los artículos 71 número 1 y 72 de su Reglamento, dado que la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con el proveedor que es titular de los derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

7° Que, además, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación descrita, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE el trato directo, fundado en la causal consignada en el artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886, y el artículo 71 número 1 y 72 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 611, de 2024, del Ministerio de Hacienda, para la publicación en el Diario Oficial, las Resoluciones Exentas IF N°s 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, todas de fecha 17 de marzo de 2025, con la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT N° 60.501.000-8**, por la suma total de **\$3.949.273.- (tres millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos)**, impuesto incluido, según facturas N°211983, 211984, 211986, 211994, 211998, 211999, todas de 31 de marzo de 2025.

2° APRUÉBENSE las siguientes condiciones de compra para la contratación que da cuenta el resuelvo anterior y cuyo texto es del siguiente tenor:

CONDICIONES DE COMPRA
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LAS RESOLUCIONES EXENTAS IF N°
2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, TODAS DE FECHA 17 DE MARZO 2025
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

1. OBJETIVO

Publicar en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas IF N°s 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, todas de fecha 17 de marzo de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Contratar la publicación en el Diario Oficial las Resoluciones Exenta IF N°s 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, todas de fecha 17 de marzo de 2025. Los documentos deberán ser devuelto a esta Institución, en el evento que su emisión no sea electrónica.

3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Los gastos de esta contratación serán imputados en el ítem 22-07-001, servicios de publicidad, del presupuesto vigente aprobado para esta Institución.

La facturación de esta publicación deberá ser emitida a:

Nombre: Superintendencia de Salud

RUT: 60.819.000-7

Giro: Fiscalizador

Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Local 12, Torre II, Santiago.

Teléfono: 228369000

Al emitir el documento tributario, deberá enviar el formato XML a dipresrepcion@custodium.com.

El pago de los servicios será realizado por la Tesorería General de la República dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura.

3° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra a través del sistema de adquisiciones de la Superintendencia de Salud, para la contratación y posterior pago de los servicios de publicación que por este acto se aprueban.

4° IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22-07-001 SERVICIOS PUBLICITARIOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN SISTEMA DE INFORMACIÓN

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"



RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

FRV
FRV/CCM/CGP/MUT
(tt)

Distribución

- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Intendencia de fondos y Seguros previsionales de salud
- Oficina de Partes